Revisada y evaluada la propuesta y anexos presentados por el Municipio de PÁRAMO identificada con Nit 800.099.819-2 con el fin de: **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE PÁRAMO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos:

- Acta de posesión del alcalde
- Acuerdo de facultades para contratar expedido por el Concejo Municipal
- Cedula de ciudadanía del Alcalde
- Credencial E-27 del Alcalde
- RUT del municipio actualizado
- RUT del alcalde
- Certificación paz y salvo de seguridad social y parafiscales
- Certificado de la procuraduría, contraloría, medidas correctivas, judiciales y REDAM del Alcalde
- Certificado de la procuraduría y contraloría del Municipio.

Analizada la documentación la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de Infraestructura del Departamento.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación se determina que el Municipio de PÁRAMO, acredita la idoneidad y capacidad jurídica para la suscripción de Convenio Interadministrativo en las condiciones requeridas por el DEPARTAMENTO.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El municipio no cuenta con aporte económico, toda vez que su obligación constituye el adelantar el proceso de contratación y demás actividades dirigidas a cumplir a cabalidad con el alcance del convenio.

Revisado lo anterior, SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **EL MUNICIPIO DE PÁRAMO**, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Infraestructura del Departamento para ejecutar el convenio con objeto de : **"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE PÁRAMO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER "**, por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definitivo y suscribir el convenio correspondiente.

Bucaramanga, 23 de octubre de 2024

JESICA JULIANA MENDOZA RAMÍREZ
Secretaria de Infraestructura Departamental

Proyectó conforme instrucciones: Álvaro Daniel León - Prof. Universitario Secretaría de Infraestructura Departamental